



BUENOS AIRES, 16 de abril de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, las Resoluciones AGC N° 328/18 y AGC N° 335/20, y lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 31 de marzo de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y el funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGCBA N° 328/18 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2019.

Que por la Resolución AGCBA N° 335/20 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2021.

Que ante la necesidad de abastecer las necesidades sanitarias, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos declaró por Ley 6301 la Emergencia Económica y Financiera en el ámbito de la Ciudad y facultó a la Comisión Especial de Fiscalización y Seguimiento para solicitar a la AGCBA la realización de informes especiales concomitantes.

Que habiendo recepcionado en esta AGCBA la solicitud proveniente de la Comisión Especial de Fiscalización y Seguimiento de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la cual se encomienda a este organismo de control realizar informes especiales relacionados con la Emergencia Sanitaria imperante por el Covid 19.

Que realizado el cruce entre lo solicitado por dicha Comisión legislativa y los informes de auditoría planificados se encontraron coincidencias en las temáticas propuestas de manera tal que se analiza las diferencias existentes entre la manda y los informes vigentes.

Que en algunos casos no se encontraba prevista auditoría que coincida con lo solicitado por la Legislatura.

Que de acuerdo a la evaluación de la readecuación de los proyectos en curso en cuanto al tipo de auditoría, alcance, objeto y/o ejercicio bajo análisis, con el fin de dar oportunidad y calidad a los informes de auditoría, de manera tal de dar



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

curso a la manda legislativa, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 31 de marzo de 2021 luego de analizar el proyecto elevado por la Dirección General de Planificación mediante Memorando DGPLA N° 32/2021, resuelve asignar el proyecto 3.21.09 a la Dirección General de Salud y de este aprobar la readecuación del Plan Anual de Auditoría 2019 y 2021 ajustado a lo solicitado por la Comisión Especial de Fiscalización y Seguimiento, e incluyendo en el Plan Anual 2021 los informes especiales cuyas temáticas no se encontraban previamente abarcadas.

Que mediante el Memorándum DGPLA N° 46/2021, la Dirección General de Planificación dando cumplimiento a la manda del Colegio de Auditores eleva el proyecto de resolución correspondiente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos e) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que la Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es la representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Readecuar el Plan Anual de Auditoría 2019 aprobado por la Resolución AGC N° 385/18 y sus modificatorias y complementarias y el Plan Anual de Auditoría 2021 aprobado por la Resolución AGC N° 335/20 procediéndose a la modificación e inclusión de los Proyectos que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elévese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 72/21

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ANEXO I RESOLUCION AGC N° 72/21

PLAN ANUAL DE AUDITORIA - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE EDUCACIÓN

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones
2.21.02	Acceso a conectividad en el marco de la emergencia económica	Gestión	Control sobre las plataformas digitales “mi escuela en casa” en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 por la suspensión de clases presenciales, el acceso a internet, la conectividad de la comunidad educativa y la entrega de dispositivos a los alumnos para garantizar la continuidad educativa.	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Acceso a conectividad para garantizar la continuidad educativa.	55. Ministerio de Educación	Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad, Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa, Dirección General de Educación Digital	A determinar	2020	4500	Se adecua al informe 2.21.02 del Plan anual 2021 de DG de Educación. Atento el agregado de la Legislatura se asignan 1000 horas extras.

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

PLAN ANUAL DE AUDITORIA - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE SALUD

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones
3.19.09	Compras de insumos del Ministerio de Salud durante la emergencia sanitaria.	Gestión	Controlar los aspectos legales, financieros y de gestión de las compras y contrataciones realizadas desde el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/GCBA/2020 y durante la vigencia de la Ley de Emergencia N° 6301/2020	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.	Compras de insumos del Ministerio de Salud	40 - Ministerio de Salud	401 - MINISTERIO DE SALUD	a determinar	2020	3200	Se adecua al informe 3.19.09 del Plan Anual 2019 de DG de Salud.
3.21.09	Reconocimiento de gastos en virtud del Decreto N° 433/16 y Cajas chicas especiales, Ministerio de salud.	Legal y Financiera (examen especial)	Controlar los aspectos legales y financieros del reconocimiento de gastos realizados desde, el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/GCBA/2020 y durante la vigencia de la Ley de Emergencia N° 6301/2020, en virtud del Decreto N° 433/16 y Cajas chicas especiales, con motivo de la emergencia sanitaria declarada.	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación por Decreto 433/16 y Cajas Chicas especiales del Ministerio de Salud	Reconocimiento de gastos en virtud del Decreto 433/16 y Cajas chicas especiales, Ministerio de salud	40 - Ministerio de Salud	401- Ministerio de Salud	A determinar	2020	3500	Se incorpora al Plan Anual 2021. Se crea un nuevo código de proyecto. Asignar 3500 horas.

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

PLAN ANUAL DE AUDITORIA - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS											
Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones
4.21.04	Bonificaciones y descuentos en la emergencia	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de las bonificaciones y descuentos sobre los impuestos empadronados dispuestos por las leyes N° 6301 art. 10 y 6315, reglamentadas por la Resolución N° 220/AGIP/2020	Examen sobre una muestra de los procesos realizados para el cumplimiento de las eximiciones contempladas en la Ley N° 6315 y 6301 art. 10 del ejercicio 2020	bonificaciones y descuentos dispuestos en las leyes 6301 y 6315	60. Ministerio de Hacienda	Agip	N/A	2020	4000	Se adecua al informe 4.21.04 del Plan Anual 2021 de DG de Economía y Hacienda, atento el agregado de la Legislatura se asignan 1000 horas extras
4.21.11	Control de los recursos tributarios y no tributarios Ley 6301	Legal y Financiera (examen especial)	Examinar el registro de los recursos. Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General, en concepto de Recursos Tributarios y de Otros Recursos, y los registros efectuados por la Contaduría General en relación a los art. 4 al 7 de la ley 6301.	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos del control de recursos tributarios y no tributarios s/ Ley 6301.	Controlar los recursos transferidos a la CUT según los art. 4 al 7 de la ley 6301.	60 Ministerio de Hacienda	Dirección General de Tesorería y Dirección General de Contaduría	A determinar	2020	3500	Se incorpora al Plan Anual 2021 a la DG de Economía y Hacienda. Se crea un nuevo código de proyecto. Asignar 3500 horas.

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

PLAN ANUAL DE AUDITORIA - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE CULTURA Y TURISMO

Código de proyecto	Nombre del Proyecto Auditoría	Tipo	Objetivo	Alcance	Objeto	Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Programa Presupuestario (SSP)	Período a Auditar	Horas Planificadas	Observaciones
13.21.01	Compras y contrataciones de servicios de alojamiento para el aislamiento de personas por CoVID-19	Legal y Financiera	Controlar los aspectos legales y financieros de las compras y contrataciones enunciadas en el objeto	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contrataciones de Hoteles destinados al alojamiento de pacientes infectados o sospechosos de COVID-19.	Compras y contrataciones de servicios de alojamiento, de provisión de alimentación y/o limpieza de artículos de blanquería que se hayan dispuesto con motivo de la declaración de emergencia sanitaria, para personas con sintomatología, diagnóstico correspondiente al virus COVID-19 (coronavirus) o el uso que amerite atento lo requiera la situación epidemiológica en relación al comportamiento del virus en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, ENTUR	ENTUR, DG de Negociaciones Laborales de esta Subsecretaría de Trabajo Industria y Comercio	a determinar	2020	4500	Se adecua al informe 4.21.04 del Plan Anual 2021 de DG de Cultura y Turismo, atento el agregado de la Legislatura se asignan 1000 horas extras